

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23899 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 73/2010 referente al concursado "Metec Motric, Sociedad Anónima Unipersonal", por auto de fecha 23 de junio de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 19 de mayo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 27 de julio de 2010.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil "Metec Motric, Sociedad Anónima Unipersonal", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia – San Sebastián, 23 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100052526-1